

República de Colombia



*Tribunal Superior de Bogotá
Sala de Justicia y Paz
Bogotá D. C.
Secretaría*

ESTADO

La Secretaría de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 169 inciso segundo de la Ley 906 de 2004 en armonía con lo dispuesto en el artículo 295 del Código General del Proceso procede a notificar la providencia que se relaciona a continuación:

RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	SOLICITANTES	ESTRUCTURA	FECHA AUTO	DECISIÓN
2007-082791-00 y 2007-82716-00	Oher Hadith Hernández Roa	Juan Carlos Lemus Pineda en su nombre y en el de Alicia Milena Lemus Pineda, Esneider David Lemus Pineda, Eduardo Andrés Lemus Pineda y Jorge Luis Lemus Pineda	Bloque Norte – Frente William Rivas	22/06/2022	Niega solicitud.

Se fija el presente Estado electrónico hoy seis (6) de julio de 2022 a las ocho de la mañana (8 A.M.) y se desfija hoy seis (6) de julio de 2022 a las cinco pm (5 P.M.).

Sandra Liliana Fetecua Rodríguez
Secretaria